

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO AVISO DE NOTIFICACIÓN	Versión: 1	
		Fecha: Junio 2012	
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	
Macro proceso	Proceso	Subproceso	
Aviso N°. 72	Resolución No. 0063	Fecha: 14-03-2022	Página 1 de 3

ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR No. 0063 DE 2022
“POR LA CUAL SE MODIFICA EL ANEXO 1 DE LA RESOLUCIÓN No. 001 DE ENERO 12 DE 2018” POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PUBLICAS DECRETADAS EN ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017”

SUJETO A NOTIFICAR:

FRANCISCO JAVIER CARRILLO DELGADO	Identificado con cédula de ciudadanía No. 88.212.667
LORENA ÁLVAREZ GALVIS	Identificada con cédula de ciudadanía No. 60.384.097
WILSON DELGADO VELÁSQUEZ	Identificado con cédula de ciudadanía No. 1.090.368.031
ANDERSON JHAIR FRANCO GARCÍA	Identificada con cédula de ciudadanía No. 1.093.750.777
LIDUVINA CARVAJAL RAMÍREZ	Identificado con cédula de ciudadanía No. 27.682.833

FUNDAMENTO DEL AVISO: La no comparecencia para notificarse personalmente.
 ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR: LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA.

LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.

HACE SABER:

Que, mediante Resolución N° 0063 del 14 de marzo de 2022, con destino a:

CODIGO PREDIAL	NOMBRE	DIRECCION
010103810001000	FRANCISCO JAVIER CARRILLO DELGADO	C 3 # 3A-61 Lo 1-1 BARRIO BOCONO
010103810022000	LORENA ALVAREZ GALVIS	C 3 # 3A-57 Lo 1-2 BARRIO BOCONO
010103810023000	WILSON DELGADO VELASQUEZ	C 3 # 3A-55 Lo 1-3-1 BARRIO BOCONO
010103810024000	ANDERSON JAHIR FRANCO GARCIA	C 3 # 3A-51 Lo 1-3-2 BARRIO BOCONO
010103810025000	ZULAY DELGADO VELASQUEZ	C 3 # 3A-47 Lo 1-4 BARRIO BOCONO
010103810026000	ZULAY DELGADO VELASQUEZ	C 3 # 3A-43 Lo 1-5 BARRIO BOCONO

del Barrio Boconó, Municipio de San José de Cúcuta, se le comunica que este Despacho expidió la presente Resolución que en la parte motiva:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Modificar la contribución de valorización establecida en el Anexo 1 de la Resolución No. 001 de fecha enero 12 de 2018 “POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PÚBLICAS DECRETADAS EN EL ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017”, en el sentido de establecer nueva contribución de valorización sobre los inmuebles identificados con el código predial, No. 01-01-0381-0001-000; No. 01-01-0381-0022-000; No. 01-01-0381-0023-000; No. 01-01-0381-0024-000; No. 01-01-0381-0025-000 y No. 01-01-0381-0026-000, producto del desenglobe, según resolución del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC). No. 54-001-0461-2019 del 03-05-2019.

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO AVISO DE NOTIFICACIÓN	Versión:1	
		Fecha: Junio 2012	
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	
Macro proceso	Proceso	Subproceso	
Aviso N°. 72	Resolución No. 0063	Fecha: 14-03-2022	Página 2 de 3

ARTICULO SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, ordénese para efectos de la liquidación y pago de la contribución de valorización de los predios como se muestra a continuación:

CODIGO PREDIAL	A. TER.	A. CON.	FB	FE	FP	FT	FA	F CON.	CONTRIBU.	AVALUO
010103810001000	166	0	2812	1,08	1	1	1,601	0,8310320	\$ 670.743	\$ 29.890.000
010103810022000	88	62	2812	1,08	1	1	1,601	0,8310320	\$ 355.575	\$ 32.015.000
010103810023000	174	62	2812	1,08	1	1	1,601	0,8310320	\$ 703.068	\$ 62.919.000
010103810024000	138	0	2812	1,08	1	1	1,601	0,8310320	\$ 557.606	\$ 24.849.000
010103810025000	181	0	2812	1,08	1	1	1,601	0,8310320	\$ 731.352	\$ 32.591.000
010103810026000	66	0	2812	1,08	1	1	1,601	0,8310320	\$ 266.681	\$ 33.589.000

ARTICULO TERCERO: ORDÉNESE al propietario del predio matriz el pago de la contribución de valorización de las vigencias del 2019, 2020 y 2021.

CODIGO PREDIAL	CUOTA 2019	CUOTA 2020	CUOTA 2021
010103810001000	\$ 272.800	\$ 325.300	\$ 373.000

ARTÍCULO CUARTO: ORDÉNESE igualmente a los predios producto del desenglobe, la liquidación y la cancelación de la contribución de valorización para los periodos de pago comprendidos entre el 2022 al 2027, la financiación de la contribución se liquidará de acuerdo al promedio de la tasa DTF del mes inmediatamente anterior a la liquidación o emisión del recibo de pago más cinco (5) puntos.

ARTÍCULO QUINTO: ORDÉNESE a la Oficina de Instrumentos Públicos de Cúcuta, la inscripción de la presente resolución en el nuevo folio de matrícula inmobiliaria:

CODIGO PREDIAL	MATRICULA
010103810001000	260-322683
010103810022000	260-322684
010103810023000	260-322685
010103810024000	260-324960
010103810025000	260-322686
010103810026000	260-322687

ARTÍCULO SEXTO: NOTIFICAR a los propietarios de los predios producto del desenglobe, que se mencionan a continuación:

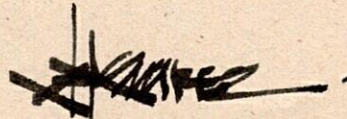
FRANCISCO JAVIER CARRILLO DELGADO	Identificado con cédula de ciudadanía No. 88.212.667
LORENA ÁLVAREZ GALVIS	Identificada con cédula de ciudadanía No. 60.384.097
WILSON DELGADO VELÁSQUEZ	Identificado con cédula de ciudadanía No. 1.090.368.031
ANDERSON JHAIR FRANCO GARCÍA	Identificada con cédula de ciudadanía No. 1.093.750.777
LIDUVINA CARVAJAL RAMÍREZ	Identificado con cédula de ciudadanía No. 27.682.833

de conformidad con lo establecido en el capítulo V, artículo 80 del Acuerdo Municipal No. 0025 de 16 de mayo de 2000 y demás normas pertinentes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA.

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO AVISO DE NOTIFICACIÓN	Versión:1	
		Fecha: Junio 2012	
GESTIÓN ESTRATEGICA Macro proceso	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Proceso	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Subproceso	
Aviso N°. 72	Resolución No. 0063	Fecha: 14-03-2022	Página 3 de 3

ARTICULO SEPTIMO: ADVERTIR a los interesados que contra la presente resolución procede el recurso de reposición previsto en el Capítulo V, artículo 81 y 82 del acuerdo No. 0025 del 16 de mayo de 2000, en concordancia con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA.

PUBLIQUESE;



JOSE ALFREDO SUAREZ OSPINA
 SECRETARIO DE VALORIZACION Y PLUSVALIA
 ALCALDIA DE SAN JOSE DE CÚCUTA

Se fija el presente **AVISO** en la Cartelera y en la página Web de la Alcaldía de San José de Cúcuta, por un término de cinco (5) días hábiles desde hoy 04 NOV 2022, siendo las 8:00 AM y hasta las 6:00 PM del día 01 NOV 2022, con la advertencia que la Notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

ELABORO: Verónica García – Abogada Contratista 